

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2130/24

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de Septiembre de 2024, Modificación presupuestaria número 2- Crédito Extraordinario ,financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Salobral, 18 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez*.